

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de mayo de 2019

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CLAUDIA MILENA PAEZ MARTÍN y OTRO
DEMANDADOS: ECOPETROL y OTROS
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2016-00217-00

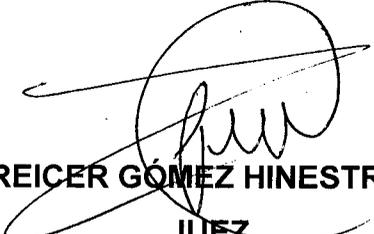
De acuerdo al informe secretarial que antecede, en donde se pone de presente que para la fecha en la que se programó la audiencia inicial en el presente proceso, esto es el 25 de abril de 2019 a las 2:00 de la tarde, no se pudo llevar a cabo debido a que el Sindicato de Trabajadores Asonal Judicial se unió al cese de actividades nacional e impidió el acceso de usuarios a las instalaciones del Palacio de Justicia, y en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho dispone:

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **28 de agosto de 2019 a las 09:00 am.**

SEGUNDO: Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

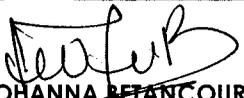
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 3 de mayo de 2019 se notificó
por ESTADO No. 12 Del 6 de mayo de 2019.

H.O.


IVONNE JOHANNA RETANCOURT PEÑA
Secretaría

